



RESOLUCIÓN

Asunto: *Justificación de la aportación específica de corriente otorgada a TEA Tenerife Espacio de las Artes EPEL para desarrollar el proyectos "Biblioteca TEA", ejercicio de 2019.*

Resultando que el 25 de septiembre de 2019 el Sr. Director Insular de Cultura resolvió, entre otras cuestiones, conceder a TEA Tenerife Espacio de las Artes EPEL (TEA EPEL) la citada aportación específica de corriente con las siguientes peculiaridades:

Concepto: "Aportación Biblioteca"

Partida presupuestaria: 2019.0731.3331.44981

Proyecto: 19-79

Importe económico: 210.000,00 €

Plazo de realización: ejercicio de 2019

Plazo de justificación: 31.3.2020

Justificación: según lo previsto en la base 79.1.2.C y será justificada por Resolución de la Vicepresidencia de la entidad previo informe de la Gerencia.

Resultando que el 28 de marzo de 2020, dentro del plazo previsto, la citada entidad presenta la justificación de la aportación referenciada la cual, previa subsanación requerida por el Servicio Administrativo de Cultura mediante correo electrónico, contiene los documentos exigidos tanto en la resolución de otorgamiento como en la base 76 de las de ejecución del presente presupuesto corporativo. Dicha base es perfectamente aplicable a este supuesto porque, además de solicitar la misma documentación que en la 79, se detalla con mayor precisión la ejecución de los gastos efectuados.

Resultando que una vez remitida la propuesta de aprobación de dicha justificación a informe previo, el 18 de mayo pasado la Intervención General informa desfavorablemente a la misma ante la ausencia de material gráfico y fotográfico en la memoria de la actividad presentada por TEA EPEL.

Resultando que, como consecuencia de lo anterior y una vez comunicado por el Servicio Administrativo de Cultura dicho informe a la entidad pública empresarial, ésta el pasado 28 de mayo presenta la subsanación de lo expresado en el punto anterior, por lo que la documentación presentada para justificar la aportación referenciada es correcta al contener todos los requisitos previstos en la citada base 76.

Considerando que la base 76.1.2. de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo, reguladora de las aportaciones específicas, determina para la justificación de las mismas por las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones:

e) Para la correcta justificación, la Entidad deberá aportar la siguiente documentación:

1.-Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 1adfa3a3-685d-547b-830a-d09cae447c61. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=1adfa3a3-685d-547b-830a-d09cae447c61>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por LEOPOLDO SANTOS ELORRIETA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 01/06/2020 a las 08:35:14 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 01/06/2020 a las 08:36:21 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es df48de54-a22a-5ada-8b98-0d35a95de891. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=df48de54-a22a-5ada-8b98-0d35a95de891>



Firma





incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

2.-Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el anexo XXII.a de estas bases, que consta del siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

3.-Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el anexo XXII.b de estas bases.

4.- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.

Considerando que el 19 de noviembre de 2019 el Consejo de Gobierno Insular acordó, entre otras cuestiones, que le corresponde a la Dirección Insular de Cultura ejercer la competencia para el otorgamiento, abono anticipado y justificación de las aportaciones específicas recogidas en el anexo IV del presupuesto corporativo.

Por lo expuesto, previo informe emitido por la Intervención General, **resuelvo**:

PRIMERO: Aprobar la justificación de la aportación específica de corriente reseñada seguidamente, la cual fue otorgada a TEA EPEL, NIF Q3800480J, por estar incluida en el anexo IV de las bases de ejecución del anterior presupuesto corporativo, y se acepta en consecuencia toda la documentación presentada para ello:

Concepto: "APORTACIÓN BIBLIOTECA"
Partida presupuestaria: 2019.0731.3331.44981
Proyecto: 19-79
Importe económico: 210.000,00 €
Plazo de realización: ejercicio de 2019
Plazo de justificación: 31.3.2020

SEGUNDO.- La documentación justificativa de dicha aportación será incorporada al correspondiente expediente administrativo y conservada en el archivo del Servicio Administrativo de Cultura.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 1adfa3a3-685d-547b-830a-d09cae447c61. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=1adfa3a3-685d-547b-830a-d09cae447c61>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por LEOPOLDO SANTOS ELORRIETA (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 01/06/2020 a las 08:35:14 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 01/06/2020 a las 08:36:21 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es df48de54-a22a-5ada-8b98-0d35a95de891. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=df48de54-a22a-5ada-8b98-0d35a95de891>



Firma

